



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

09 FEB 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 093**

VISTO: El Expte. N° 17.589-M17(I)-S-21, mediante el cual el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad solicita la compra de 26 tachos de 20 litros de pintura vial color amarillo; y

CONSIDERANDO:

Que sustenta su pedido diciendo que ante la necesidad urgente de realizar tareas de demarcación en cumplimiento del plan de reordenamiento vial que se halla en curso en nuestro Municipio y atento a que se encontraban tramitándose por vías separadas la compra del mismo material de señalización y mantenimiento a través de los Exptes. Nros. 16.319-M17(I)-S-21, 16.427-M17(I)-D-21 y 16.659-M17(I)-D-21 y con el fin de abaratar costos de adquisición, se procedió a unificar dichos pedidos por medio del Expte. citado en el Visto del presente Decreto, archivándose los Exptes. anteriormente señalados;

Que a fs. 09 el Dpto. Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 476.587,80.- (pesos cuatrocientos setenta y seis mil quinientos ochenta y siete con ochenta centavos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 06/08, y con el siguiente detalle: "*Se adjudica a Pinturería Roca – Total \$ 476.587,80 Observación: Pinturería Roca ofrece un descuento del 10% sobre el precio unitario y del 7% sobre el precio total.*";

Que a fs. 11/11 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra impedimento legal alguno para hacer lugar, en forma excepcional, a lo solicitado en autos y encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

Que a fs. 12 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 12 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo el informe de su competencia y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

///...

DECRETO: Nº 093

09 FEB 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de 26 (veintiséis) tachos de Pintura Vial color amarillo, de 20 litros cada uno, destinados a realizar tareas de demarcación en cumplimiento del plan de reordenamiento vial que se halla en curso en nuestro Municipio, en la Firma "Pinturería Roca" -de Graciela Alejandra Ortega, Cuit. N° 27-16039584-8, con domicilio en Avda. Néstor Kirchner N° 1748, Tucumán, por hasta el importe total de \$ 476.587,80.- (pesos cuatrocientos setenta y seis mil quinientos ochenta y siete con ochenta centavos), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-


ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-


Sm.-




C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


SR. EDUARDO R. POLICHE GALVEZ
SUB SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA